

Modificación de la Programación Didáctica del Departamento de Viento Madera

Especialidades: Flauta, Oboe, Clarinete, Saxofón y Fagot

Finalidad de la presente modificación:

Atendiendo a la *Instrucción de 17 de abril de 2020, de la dirección general de centros, planificación y ordenación educativa de la consejería de educación de la Junta de Castilla y León, relativa al desarrollo de la actividad educativa durante el tercer trimestre y la evaluación final del curso académico 2019-2020*, el Departamento de Viento Madera del Conservatorio Profesional de Música “Tomás Luis de Victoria” de Ávila, adjunta este anexo para garantizar el derecho constitucional a la educación y el desarrollo integral del alumnado y a la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje durante este tercer trimestre.

Planificación específica del tercer trimestre del curso 2019-2020:

Con el fin de evitar la pérdida global de los aprendizajes adquiridos, los Objetivos y Contenidos de cada curso, tanto de Enseñanzas Elementales como Enseñanzas Profesionales se mantienen como aparecen en la Programación del Departamento.

Modificaciones:

- Se modifica en este tercer trimestre el **Proceso de Enseñanza/ Metodología**, centrándolo principalmente en el refuerzo y consolidación de los aprendizajes alcanzados en el primer y segundo trimestre, pudiéndose avanzar en la materia siempre y cuando las características del alumnado y sus circunstancias lo hayan hecho factible.
- Las clases presenciales pasan a ser sustituidas por **clases online** mediante las siguientes plataformas y recursos: Teams, WhatsApp, Youtube con acceso oculto, mail de Gmail y de educa.jcyl.es.
- Se modifican los **Criterios de Evaluación y Calificación del Tercer Trimestre y de la Evaluación Final**: los profesores del departamento de viento madera, mediante el seguimiento y registro de las actividades propuestas de manera online y manteniendo el proceso de evaluación continua, establecen como Criterios de Evaluación del Tercer Trimestre los Mínimos Exigibles detallados en cada curso y especialidad que se recogen en la programación del departamento. Para la Evaluación Final los mínimos exigibles del curso se ajustarán a los objetivos y contenidos que hayan podido ser abordados durante el periodo de clase presencial y que se han tenido en cuenta para las evaluaciones del 1º y 2º

trimestre. Los objetivos y contenidos que puedan ser desarrollados en el tercer trimestre serán valorados para la Evaluación Final sólo si influyen en la calificación de manera positiva.

Para establecer **la calificación de la Tercera Evaluación** el profesor valorará las pruebas y actividades realizadas por el alumnado de manera on-line durante el tercer trimestre. **La calificación de la Evaluación Final** se obtendrá haciendo la media de las calificaciones del primer y segundo trimestre. La calificación obtenida en el tercer trimestre, producto de las actividades y pruebas que el alumno haya podido realizar, se considerará para la media siempre que afecte a la calificación final de manera positiva.

- Se modifican los **Procedimientos/Instrumentos de Evaluación**: debido a las características especiales de las clases no presenciales, éstos pasan a ser registros individualizados mediante grabaciones de audio, envío de material, tareas, y/o grabaciones de audio y video a través de la aplicación Teams , del correo corporativo de la Junta de Castilla y León, y de otros correos personales, del Campus Virtual del conservatorio, y de aplicaciones como WhatsApp o plataformas como Youtube.

- Se elimina como instrumento de evaluación del tercer trimestre la obligatoriedad de realizar/participar en Audiciones tanto externas como internas debido a la imposibilidad de celebrarse en condiciones de seguridad sanitaria.

Evaluación negativa: siguiendo la instrucción “*Quinta. Realización de la evaluación final*” de la *Instrucción de 17 de abril de 2020*, los alumnos que tengan pendiente algún trimestre o cuyo progreso no haya sido el adecuado en el contexto de la evaluación continua, dedicarán el tercer trimestre a intentar recuperar la evaluación negativa y, si aún así, no lo consiguen y suspenden la evaluación final, podrán presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre. Independientemente de tienen previsto concurrir o no a la convocatoria extraordinaria de septiembre, estos alumnos recibirán un informe donde se establecerán medidas de refuerzo educativo o las adaptaciones que el tutor considere oportunas de cara al curso 2020-21, teniendo en cuenta que la repetición de curso es considerada una medida de carácter excepcional como contempla la norma vigente.

Con respecto a la programación del Departamento de Viento Madera, se mantienen los contenidos de las pruebas para los **alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua**, y para los alumnos que se presenten a las **pruebas extraordinarias de septiembre**, ajustándolos de manera proporcional a los dos primeros trimestres del curso 2019-2020.

De acuerdo con el punto 6 de la instrucción Quinta, a final de curso cada tutor realizará un *informe de evaluación donde se señalarán los objetivos y competencias adquiridas y no adquiridas*. Este informe se realizará para todos los alumnos, con evaluación negativa o positiva, y en él se indicará el plan de refuerzo y/o recuperación a seguir para el correcto inicio del curso 2020-2021.

LA CLASE COLECTIVA EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES

La metodología se está adaptando teniendo en cuenta la situación de confinamiento y las posibilidades del grupo. En el caso de que todos los alumnos y el profesor se coordinen en horario y plataforma, se podrá llevar a cabo clases online por videoconferencia. Si no fuera así, el profesor valorará lo que sea más interesante según las posibilidades y herramientas de cada grupo.

Objetivos

La clase colectiva de los instrumentos de viento-madera pretende contribuir a desarrollar en los alumnos una serie de capacidades que durante el periodo de confinamiento se están adaptando. Dada la situación no presencial de la asignatura, se modifican los objetivos y contenidos que conlleven la práctica de conjunto. Se propone como objetivos esenciales para este trimestre:

- Valorar la escucha y el orden de interacción respetando las normas durante la clase para un correcto funcionamiento del grupo. Desarrollar la flexibilidad y adaptación del grupo y las actividades programadas por el profesor.

La clase colectiva, de gran importancia como complemento de la formación instrumental del alumnado, tendrá una significación positiva en la propia calificación de la especialidad si el rendimiento es el adecuado, pero en ningún caso se calificará propiamente como asignatura.